



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2026**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Extraordinaria y urgente
Fecha	Lunes, 9 de FEBRERO de 2026
Duración	Desde las 09:30 hasta las 09:55 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS

D.ª NOELIA RUANO FERNÁNDEZ

D. JUAN RAMÓN GALLEGRO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGRO QUIÑONERO

D.ª ROSALÍA CASADO LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ

D.ª MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER

D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ

D. JUAN LAJARÍN MORENO

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ

D.ª ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA

D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª CRISTINA SÁNCHEZ COBARRO

INTERVENTOR GENERAL:

D. DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por la señora Secretaria General accidental la válida constitución del órgano, el señor Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE.

2. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026 (EXPTE.: 11481/2025).

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el citado orden del día.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE.

Los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, por mayoría absoluta, con once votos a favor, de los concejales del Grupo Municipal Socialista; siete votos en contra, de los concejales del Grupo Municipal, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, acuerdan ratificar la urgencia de la sesión, pudiéndose por tanto continuar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.- Régimen de sesiones del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.

2. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026 (EXPTE.: 11481/2025).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2025, en sesión extraordinaria, se aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026.

Sometido el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* n.º 3, de fecha 5 de enero de 2026. Adicionalmente, se publica anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (CSV9ZE3NRDYKQRL2M3FJ67Y3LS2Y). Así mismo, consta en el expediente diligencia de Intervención, de fecha 19 de enero, en la que se detecta error material en el documento Anexo de Personal, que no afecta al montante de las partidas presupuestarias del Capítulo 1 del Presupuesto, por lo que procede aprobar el Presupuesto definitivamente con dicha corrección.

En el plazo de exposición pública, que transcurrió entre los días 7 al 27 de enero, se han presentado las siguientes alegaciones:

- Registro de entrada n.º 2026-E-RE-835, de fecha 21/01/2026, de D.ª Matilde Llorca Cerdán, delegada sindical y en representación de CC. OO.
- Registro de entrada n.º 2026-E-RC-1250, de fecha 22/01/2026, de D. José Ángel Ramírez García.
- Registro de entrada n.º 2026-E-RE-1098, de fecha 27/01/2026, de D.ª Matilde Llorca Cerdán, en representación de CC. OO.





Considerando que el expediente de aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente, tal y como consta en el Informe del Sr. Interventor de fecha 30 de enero de 2026.

Considerando que las reclamaciones-alegaciones formuladas se basan en los siguientes motivos:

- Reclamación presentada con registro de entrada n.º RE 835-2026 por D.ª Matilde Llorca Cerdán, en representación de CC. OO., y reclamación con registro de entrada n.º RC 1250-2026, de D. José Ángel Ramírez García. Ambas referidas a la forma y sitios de publicación de la aprobación inicial y solicitud de nuevo plazo de alegaciones.

- Escrito con registro de entrada n.º 2026-E-RE-1098, de fecha 27/01/2026, de D.ª Matilde Llorca Cerdán, en representación de CC. OO., relativo a reclamaciones contra el contenido de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 30 de enero de 2026, que consta en el expediente, en el que, previa fundamentación, se concluye que, respecto de las reclamaciones con registro de entrada n.º RE 835-2026 y RC 1250-2026, procede su admisión, y propone su desestimación, al haberse respetado la normativa relativa a la tramitación administrativa del Presupuesto; y que, respecto de la reclamación con registro de entrada RE 1098/2026, procede su inadmisión, porque su contenido no puede ser encuadrado dentro de los supuestos tasados contemplados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL).

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Juan Ramón Gallego Sánchez, Dña. Noelia Ruano Fernández y Dña. Francisca Gallego Quiñonero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de D. Isidro Carrasco Martínez, del Grupo Municipal de VOX.

Y, en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite las reclamaciones con n.º de registro RE-835 (D.ª Matilde Llorca Cerdán, en representación de CC. OO.) y RC-1250 (D. José Ángel Ramírez García), al estar basadas ambas en el artículo 170.2.a) del TRLHL; y desestimar ambas, por los motivos expuestos en el Informe del Sr. Interventor de fecha 30 de enero de 2026.

Inadmitir a trámite la reclamación del escrito con n.º de registro RE-1098, presentada por D.ª Matilde Llorca Cerdán, en representación de CC. OO., al no estar basada en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 170.2 del TRLHL, según se fundamenta en el expediente.

SEGUNDO.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente correspondiente al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2026, así como de las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento
1	Impuestos directos	16.139.720,83
2	Impuestos indirectos	1.489.500,00
3	Tasas y otros ingresos	7.392.001,00
4	Transferencias corrientes	13.634.145,18





5	Ingresos patrimoniales	443.000,30
6	Enajenación inversiones	1.200.000,20
7	Transferencias de capital	0,70
8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,20
	Totales	40.352.568,41

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento
1	Personal	14.566.433,33
2	Bienes corrientes y servicios	22.087.464,28
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	1.924.670,00
5	Fondo de contingencia	70.000,00
6	Inversiones reales	1.652.000,80
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,10
	Totales	40.352.568,41

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública, con indicación de los recursos que procedan.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, resumido por capítulos, para su vigencia e impugnación jurisdiccional, así como en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia.

QUINTO.- Del Presupuesto Municipal definitivamente aprobado se remitirá copia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Administración del Estado.

INTERVENCIONES

En uso de la palabra, el Sr. Presidente de la Comisión, D. José Manuel Gálvez García, hace una breve explicación de las tres alegaciones/reclamaciones que se han presentado y que constan en el expediente; así como da cuenta de la propuesta recogida en el informe de Intervención sobre las mismas.

En uso de la palabra, el Interventor hace constar que se detectó un error en el anexo económico de Personal en cuanto al complemento de destino y específico de diez plazas de Agente de Policía Local, que se procedió a corregir el error, como consta en el expediente, y que esta corrección no supuso el tener que alterar o modificar las partidas presupuestarias, ya que en éstas había crédito suficiente para asumir el importe de dicho error, por suponer éste apenas un 0,16 % del total del capítulo 1.

En uso de la palabra, el Sr. Presidente de la Comisión, D. José Manuel Gálvez García, hace referencia a que se convocará el Pleno el próximo lunes 9, a las 09:30 horas, con carácter de urgencia. Indica que la previsión era hacer la sesión plenaria extraordinaria (no urgente) el martes día 10, pero, por cuestiones médicas de uno de los concejales, no se puede celebrar en esa fecha. Aclara que se adelanta al lunes para que pueda entrar en vigor el Presupuesto lo antes posible y así poder hacer frente a los pagos que hay pendientes de la entrada en vigor del Presupuesto.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Lo primero que me gustaría comentar es que en la Comisión de Hacienda del pasado jueves, 5 de febrero, se nos indicó que la urgencia de la comisión y de este Pleno se correspondía a la necesidad de aprobar los presupuestos para poder realizar pagos a proveedores que estaban pendientes. Además, se nos dio la





sensación de que se criticaba que se hubieran presentado estas alegaciones. Igual que en años anteriores, se criticó por parte de algún miembro del equipo de Gobierno que la presentación de alegaciones por parte del Partido Popular hubiera retrasado el cobro de algunos complementos a algunos funcionarios municipales.

La presentación de alegaciones es la manera en la que las personas a nivel individual, organizaciones, sindicatos y grupos de oposición pueden mejorar los presupuestos. Creemos que es importante que este instrumento, en vez de ser criticado, sea defendido como una herramienta de fortalecimiento de la democracia local. Además, si piensan que sin aprobar de forma definitiva el presupuesto se paraliza la gestión del Ayuntamiento, solo tienen que pedirle consejo a su jefe, Pedro Sánchez, que lleva toda la legislatura sin aprobar unos presupuestos y dice que no hace falta tenerlos para gestionar un país.

Si en este año, por la desaparición del patronato deportivo municipal, se ha creado un problema con sus proveedores, su obligación tenía que haber sido planificar estas circunstancias, como nos dijeron que harían en un pleno, y haberse adelantado porque sabían que se podrían presentar alegaciones y retrasar la aprobación de los presupuestos. Como aquí estamos para resolver las alegaciones y como es evidente que desde el Partido Popular no vamos a ir en contra de los informes de los técnicos, nos gustaría hacer una serie de consideraciones, ya que nuestra labor es la fiscalización del equipo de gobierno y estamos convencidos de que las cosas se pueden hacer de otra manera.

En primer lugar, nos gustaría comentar sobre las reclamaciones y alegaciones que se presentaron sobre la exposición pública del presupuesto. Según el informe del Interventor, no existe la obligación legal de publicar íntegramente los presupuestos inicialmente aprobados en el portal de transparencia ni en el tablón de anuncios, sino la aprobación definitiva de los mismos. Como ustedes presumen de ser el Ayuntamiento más transparente, sería razonable que, antes de ser aprobados definitivamente, se publicaran en el portal de transparencia para que todos aquellos que quisieran presentar alegaciones pudieran tener fácil acceso a su estudio y así, además de presumir de ser transparentes, lo serían realmente, aunque no fuera una obligación legal; aunque su especialidad es vender las cosas y luego no hacerlas realidad.

Con respecto a la otra alegación presentada por Comisiones Obreras, me gustaría también hacer unos comentarios. En el informe del señor interventor se hace referencia a que los dos documentos que forman parte del presupuesto son la plantilla y el anexo de personal. La plantilla es la simple relación de las plazas de la corporación y el anexo de personal es una valoración de los puestos de trabajo para comprobar que se dé la oportuna correlación con el crédito para personal incluido en el presupuesto. También se dice que la RPT es un documento donde se establecen las características del puesto de trabajo: grupo, complemento de destino, específico, funciones, etcétera. Responde a la organización del Ayuntamiento y también dice que para crear una plaza se debe incluir en la plantilla y dotarse de consignación presupuestaria.

Y es aquí donde no terminamos de entender que las modificaciones de la RPT no repercutan en la plantilla y, por ende, en el presupuesto. Pensamos que la modificación de la RPT que se aprobó el 30 de diciembre, donde se aprobaron nuevos puestos de trabajo como el auxiliar técnico de comunicación, ingeniero técnico de obras públicas, gestor deportivo y los cuatro puestos de agente de policía local (en total se crearon nueve puestos de trabajo y se suprimieron tres), no influyó en la plantilla ni en el presupuesto. La RPT no forma parte de los presupuestos, pero su modificación sí influye en los documentos que lo forman.

¿Cómo se hubieran solucionado estos problemas si ustedes, después de casi 11 años de gobierno, hubieran conseguido actualizar la RPT de nuestro ayuntamiento? En vez de a eso, se han dedicado a hacer modificaciones parciales, muchas veces sin la planificación adecuada para resolver problemas que les explotan, y así les va. En la comisión informativa de Hacienda se nos comunicó que en el anexo de personal que se aprobó en el pleno había un error y que se habían puesto 10 plazas de agente de la policía local en el nivel 19 cuando debían corresponder al nivel 22. Se nos dijo que la diferencia solo era de 23.579 euros y que suponía solo el 0,16 % del capítulo 1 y que, como en la relación de personal y en los presupuestos hay una serie de puestos de trabajo que no se cubren, no hay problema, sobra dinero y con este dinero se puede pagar esa pequeña desviación, además de otras que se puedan producir a lo largo del ejercicio.

Y aquí llegamos a la crítica que siempre le hacemos a su presupuesto, señor Gálvez. Nunca presupuestan bien, siempre minoran los ingresos y en este caso presupuestan unos puestos de trabajo que





luego no cubren y así luego tienen remanentes de tesorería para gastar en todo aquello que les interesa para tener réditos electorales. Los aguileños no entienden que, habiendo puestos de funcionarios sin cubrir, ustedes no hagan todos los esfuerzos para tener toda la plantilla completa al máximo, porque estos puestos sin cubrir repercuten en un peor servicio a los ciudadanos: en más colas en la puerta del Ayuntamiento, en menos policía en la calle para evitar inseguridad y plazos más largos para realizar las gestiones. Pero ustedes tranquilos, tienen presupuesto suficiente para solucionar los problemas que les pueden surgir con los errores que siempre cometen.

Además, me gustaría hacerle un par de preguntas y les pediría que me las correspondieran. La primera es si a la hora de hacer los cálculos de los porcentajes de complementos específicos, productividad, gratificaciones y horario especial con la realidad de la plantilla cubierta, estaríamos dentro de los límites legales. Y la segunda: ¿es obligatorio que en todos aquellos asuntos que son llevados a pleno, como en este caso la modificación de la RPT, además del informe del interventor, se necesite que se acompañe un informe del secretario o del jefe de personal?

Vamos a volver a la alegación y aquí le quiero poner las fechas en las que fueron realizadas una serie de gestiones. La mesa de negociación se celebró el 16 de diciembre. El informe del interventor sobre el presupuesto general se firmó el 18 de diciembre y el dictamen de la comisión de régimen interior y personal donde se aprueba la modificación de la RPT se hizo el 22 de diciembre. ¿Cómo se puede hacer un informe de un presupuesto sin tener en cuenta las modificaciones que en el importe del grupo 1 se pudieron realizar?»

Don José Manuel Gálvez García, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Antes de analizar el fondo del asunto que nos compete hoy de la aprobación definitiva y de resolver las alegaciones, le voy a hacer una matización porque ha argumentado que se le explicó en la comisión de Hacienda que la necesidad de la urgencia eran los pagos pendientes. Pues no, señor Zaragoza, o no me expliqué bien o no quisieron entenderme. En la Comisión de Hacienda la previsión y la planificación para celebrar el pleno extraordinario era el martes, día 10. Por cuestiones médicas, se nos argumentó que era necesario adelantarlo. Adelantarlo un día a hoy, día 9, hace que no tengas que esperar más de una semana en la tramitación normal del funcionamiento de los pagos y no perjudicas una semana más a algunas de las empresas o algunas asociaciones. Solo ese detalle justifica la urgencia. Hacerlo hoy y no el miércoles para su publicación hace que ganemos una semana.

Como se ha expuesto, se han presentado varios escritos y alegaciones durante la exposición pública de la aprobación inicial de este presupuesto municipal. Dos escritos, por un lado, del 21 y 22 de enero que, si bien no tenían forma o denominación de alegaciones, sí que teníamos la responsabilidad de admitirlas como tales. ¿Por qué? Porque hacen referencia a la forma y fondo del lugar de la publicación de la aprobación inicial y solicitaba un nuevo plazo; por ello había que estimarlas como alegaciones, aunque estaban disfrazadas de un simple escrito. Esos argumentos carecen de fundamento y por eso se desestiman.

Posteriormente, el 27 de enero se presentan unas alegaciones, ahora sí con forma de tales, de un sindicato de Comisiones Obreras y un documento que, como podéis comprobar, es bastante extenso y a la vez carente de fundamento. Es extenso también porque es muy repetitivo; repite una y otra vez conceptos que intentan confundir. El informe de intervención es claro, es conciso y por eso lo tomamos como referencia para desestimar las alegaciones. Además, expresamente en el apartado cuatro de ese informe de intervención se afirma con rotundidad que el presupuesto aprobado inicialmente recoge las aplicaciones presupuestarias correspondientes del capítulo 1, gastos de personal, y todos los créditos necesarios para atender a las obligaciones de dicho capítulo.

Y en esto uno el siguiente argumento: nosotros nos esforzamos para hacer todos los trámites con todos los informes necesarios en la tramitación de cada uno de los expedientes, pero lamentablemente hay gente a la que no le interesa que se avance o que se ejecuten propuestas, tanto en la plantilla como en el presupuesto, con la sola intención de colapsar. Este argumento es triste, pero es así. Nos encontramos con personas que no quieren que este ayuntamiento avance y eso a quien perjudica es al equipo de gobierno, a la corporación





municipal y a todos nuestros vecinos y vecinas.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«En primer lugar, decir que efectivamente este pleno extraordinario no era necesario, puesto que hay que remontarse al 30 de diciembre, cuando se aprobaron los presupuestos "bajo la campana". El 30 de diciembre fue el último día hábil que tenía la administración local, en este caso el Ayuntamiento de Águilas, para poder llevar a pleno este presupuesto. Creo que es la única vez que se ha hecho ese día, el último del año, cuando existe la posibilidad de hacerlo con anterioridad; pero nos remitimos a lo que siempre os decimos: si el gobierno municipal no trabaja, pues pasan estas cosas.

Pasa que tienen que traerlo de urgencia alegando esas cuestiones de pagar facturas, como así se dijo en la comisión, y otras cosas sobre el tema médico; que había algunos problemas médicos y por eso era adelantarlo un día. En ese caso nunca entraremos, siempre que sea por algo médico, pero sí es cierto que si el presupuesto se hubiese traído el día 15 de diciembre, pues ya estaría aprobado definitivamente en el pleno ordinario del mes de enero. No tendríamos que estar haciendo estas cosas a última hora que, al final, lo que hacen es perjudicar a las empresas que tienen que cobrar su factura.

Como siempre, esto viene a raíz de lo mismo. Insistimos desde el mes de septiembre y octubre en que aporten los presupuestos, que nos los den cuanto antes; y ustedes van dejando el tiempo correr y llegan a última hora. Pero no nos extraña, si es que al final lo que se aprueba hoy definitivamente no es un presupuesto definitivo. Dentro de unos meses, lo que hoy aprueban será papel mojado porque, en dos o tres meses, vendrán modificaciones presupuestarias y suplementos de crédito; el presupuesto será todo lo contrario a lo que hoy aprueban ustedes. Creo que lo harán en solitario porque, por supuesto, con el voto de Vox no van a contar para sacarlo adelante.

Dice que ganamos una semana trayendo el presupuesto definitivo hoy con este pleno extraordinario y urgente. Pues, señor Gálvez, pudiésemos haber ganado un mes si lo hubiesen llevado a primero de diciembre y no estaríamos en la situación que estamos. Por lo tanto, no echen la culpa fuera, no echen balones fuera: asuman su responsabilidad y reconozcan que no han hecho su trabajo durante el año y que lo dejan para el último día. Por eso nos vemos hoy, 9 de febrero, en un pleno extraordinario para aprobar definitivamente un presupuesto que no es el que quieren los águileños y no es el que va a definir el año, puesto que lo van a cambiar una y otra vez.

Al final, hoy es un trámite más. No vamos a entrar a valorar alegaciones puesto que hemos visto el informe y confiamos plenamente en los técnicos de esta casa, de intervención y de los diferentes departamentos. Creemos que si las han desestimado tienen sus motivos, están más que razonados y no vamos a entrar en ese tema. Pero sí entramos en que deben ustedes apretarse ya el cinturón. Les queda este año y fíjese lo que está pasando en su Partido. Tomen nota porque eso es lo que viene: una corriente fuerte y se va a llevar al Partido Socialista de Águilas, de Murcia y del resto de España.»

El señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**:

«Ya les gustaría a otras administraciones tener el presupuesto aprobado a principio de febrero; a otras administraciones, e incluso a otros ayuntamientos.»

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**:

«Lo primero que quiero dejar bien claro es que las críticas que nosotros hacemos nunca son a los funcionarios municipales, que estamos convencidos de que hacen de forma correcta su trabajo, sino a los miembros del equipo de Gobierno, a los concejales, que son los responsables políticos de los presupuestos.

No me ha gustado el comentario que acaba de hacer el señor Gálvez con respecto a que hay gente que





quiere paralizar la Administración. Si lo hace es porque hay organizaciones que presentan alegaciones a los presupuestos, entiendo que ese es su derecho; todo el mundo está en derecho a hacer esas cosas. No pienso que se hagan con otra intención que mejorar o defender los intereses que ellos piensan que tienen que defender.

Más ejemplos de su buena gestión: en 2022 y 2023 aparecían 9 subinspectores y 58 agentes de la Policía Local en la relación de puestos de trabajo. En el presupuesto de 2024 ustedes dijeron que ampliaban dos plazas de agentes; y 2024, tres plazas de agente y dos de subinspector. En la plantilla de 2024 aparecen 9 subinspectores y 60 agentes. A mí los números se me dan bastante bien, pero creo que el señor concejal de Hacienda y Personal también tendría que ser capaz de saber que 9+2 son 11 subinspectores, y 58+2+3 son 63 agentes. Pero con el presupuesto de 2026 nos siguen saliendo peor las cuentas: aumentan 4 agentes y al final solo tenemos 11 inspectores y 67 agentes.

Pero la realidad no es que tenemos 11 y 67; tenemos 9 y 62. Exactamente dos inspectores y cinco agentes menos de los que se supone que tendríamos que tener. Es que si vamos más atrás, en 2018 había 8 cabos y 58 agentes. Es decir, en ocho años ustedes solo han aumentado —y es uno de los temas que más preocupan a los aguileños, donde cada día nos despertamos con noticias de robos— el número de agentes en 4 y el de inspectores solo en uno. Teniendo en cuenta que los cuatro son las plazas que están libres ahora mismo, están demostrando a los aguileños que, o se equivocan al sumar, o que no les importa la seguridad en las calles de Águilas como todos los demás aguileños sufrimos.

Creo que esta cuestión es lo suficientemente importante para pedir que el concejal de Hacienda y Personal se dedique a otros temas, dimita y deje a otra persona su puesto. Los números son tozudos y, a pesar de todo lo que se venden, la realidad es que este tema está muy lejos de ser resuelto por ustedes, ya que sus números nunca salen. Seguro que desajustes de este tipo se producen en otros servicios de nuestro Ayuntamiento, y esto no se va a solucionar hasta que tengamos una RPT en condiciones.

¿Desde cuándo estamos solicitando desde el Partido Popular que se plantee de forma seria este asunto? ¿Cuánto tiempo han tenido ustedes para hacerlo? ¿Cuántas veces han dicho que lo iban a hacer y al final nada de nada? Ustedes aprobarán los presupuestos porque son 11 concejales y tienen la mayoría absoluta, pero no hacen correctamente su trabajo. No presupuestan en condiciones y, como aparentemente siempre tienen dinero, no se esfuerzan en hacer las cosas bien. Si nos equivocamos en 24.000 euros, no hay problema, porque por otro lado nos sobra, porque no tenemos cubiertas todas las plazas de funcionarios, aunque esto perjudique a todos los aguileños.

Como tendrán ustedes ya claro, vamos a votar en contra de la aprobación de los presupuestos. No nos valen sus argumentos de presumir de la cantidad de dinero que acaban teniendo de remanente, porque pensamos que su obligación es presupuestar la realidad tanto de ingresos como de gastos, cubrir los puestos de los funcionarios que hay vacantes, mejorar los servicios y poner todos los medios para resolver los problemas reales de los aguileños.»

El señor Alcalde-Presidente, don **Cristóbal Casado García**:

«Ha bailado un poco entre subinspectores e inspectores, pero creo que le hemos entendido lo de la dimisión del señor Gálvez.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«No, no le voy a dar el gusto de dimitir, señor Zaragoza. Voy a seguir trabajando como el primer día que empecé.

Me voy a centrar en una mención, señor Carrasco. Sé que no le gusta el suplemento de crédito, cambiar una y otra vez; no lo nieguen. Esa es una herramienta legal que sirve para invertir en este municipio y vamos a seguir haciéndolo. Y la corriente fuerte que, según usted, es la que viene, pues vamos a analizarla. Si se refiere a esa corriente de su partido, es una corriente que niega derechos, una corriente que niega libertades, una corriente que niega avances sociales, que niega todo; niega el cambio climático. ¡Pues vaya corriente! Le





voy a decir una cosa: el Partido Socialista va a estar aquí para defender todo eso y en contra de su corriente.

Señor Zaragoza, dice que se le dan bien los números, en lo que estoy de acuerdo porque a eso se dedica y esa es su formación; pero desconoce totalmente la materia de personal durante todos estos años que ha estado y está. Todas las modificaciones de plantilla están fundamentadas, todas tienen su fundamento, todo se negocia con los sindicatos y todo está clarísimo. No intente confundir si son dos más dos o si suman cinco. Lamento su posición de esa negatividad y no comparto hoy ningún argumento de los que ha dicho esta mañana; lo lamento profundamente.

Y encima nos ataca anteriormente con la transparencia, cuando a ustedes solo les gusta la transparencia para exigirnosla a nosotros; luego no la exigen o se esconden, no se ponen de cara cuando se le exige a su gobierno regional, que odia la transparencia y elimina todas las herramientas que tienen los ciudadanos para acceder a ella.

Está claro que hoy resolvemos por fin estas alegaciones para la aprobación definitiva y eso es lo importante, lo que vamos a hacer. Para finalizar, sí que quiero reconocer la labor de todos los servicios económicos que participan en la elaboración del presupuesto municipal, donde todas las personas que trabajan, y en concreto la figura del señor interventor, lo hacen con toda la buena voluntad y toda la diligencia.

Siempre, todos los informes que forman parte del expediente administrativo son claros, concisos, fundamentados y, en esta ocasión, sirven para fundamentar la aprobación definitiva. Está claro que era necesario hacer este pleno extraordinario. La urgencia está justificada y por fin vamos a la aprobación definitiva de este presupuesto municipal para su normal funcionamiento. Lamento profundamente que ustedes no lo vean así y no lo apoyen.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los concejales del Grupo Municipal Socialista; diez votos en contra, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y ninguna abstención,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Admitir a trámite las reclamaciones con n.º de registro RE-835 (doña Matilde Llorca Cerdán, en representación de CC. OO.) y RC-1250 (don José Ángel Ramírez García), al estar basadas ambas en el artículo 170.2.a) del TRLHL; y desestimar ambas, por los motivos expuestos en el informe del Sr. Interventor de fecha 30 de enero de 2026.

Inadmitir a trámite la reclamación del escrito con n.º de registro RE-1098, presentada por doña Matilde Llorca Cerdán, en representación de CC. OO., al no estar basada en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 170.2 del TRLHL, según se fundamenta en el expediente.

SEGUNDO.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente correspondiente al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2026, así como de las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento
1	Impuestos directos	16.139.720,83
2	Impuestos indirectos	1.489.500,00
3	Tasas y otros ingresos	7.392.001,00
4	Transferencias corrientes	13.634.145,18
5	Ingresos patrimoniales	443.000,30
6	Enajenación inversiones	1.200.000,20
7	Transferencias de capital	0,70





8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,20
	Totales	40.352.568,41

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento
1	Personal	14.566.433,33
2	Bienes corrientes y servicios	22.087.464,28
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	1.924.670,00
5	Fondo de contingencia	70.000,00
6	Inversiones reales	1.652.000,80
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,10
	Totales	40.352.568,41

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública, con indicación de los recursos que procedan.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, resumido por capítulos, para su vigencia e impugnación jurisdiccional, así como en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia.

QUINTO.- Del Presupuesto General Municipal definitivamente aprobado se remitirá copia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Administración del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde-Presidente, don Cristóbal Casado García, levanta la sesión, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de diez páginas, de lo cual, como Secretaria General accidental, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

